

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 23 de Febrero de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 70, D. Guillermo Quirós.
—Imaginería, otro de la 3.ª 1/2 Brigada D. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, núm. 73, 3.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, número 73.—Música en la Luneta, núm. 72.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.
Secretaría.

El Juéves 25 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en este Gobierno, adjudicándose al mejor postor, una yegua de pelo castaño, procedente de abandono.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para conocimiento de las personas que desean interesarse en el remate.
Manila, 18 de Febrero de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos caraballas cogidas sueltas en la vía pública que se hallan depositadas en el Tribunal de la Sampaoc se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de 10 dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederán á lo que hubiere lugar.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ILOILO.

En virtud de acuerdo tomado por esta Ilmta. Corporación en sesion celebrada en 21 de Enero último, se cita al dueño ó dueños del solar que existe al lado izquierdo del camino que dirige á la cotta de esta Ciudad á continuacion del de los Sres. Inchausti y C.ª para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este en la *Gaceta* se presenten en esta Secretaria por sí ó por medio de apoderado, para enterarles de un asunto que les concierne, y de no hacerlo les parará los perjuicios que haya lugar.
Lo que de orden del Sr. Gobernador Presidente se anuncia en la *Gaceta oficial de Manila* y periódicos de esta localidad para debido conocimiento.
Iloilo, 6 de Febrero de 1892.—El Secretario, Francisco Irureta Goyena.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Con esta fecha ha sido autorizado D. Tomás Ochoa, vecino de Batangas, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Marzo, una araña enganchada á una pareja de caballos justipreciados en la cantidad de cuatrocientos pesos, en 10 de Enero último,

por D. Cirilo Magadia y D. Isabelo Tolentino, constando dicha rifa de cuatrocientos papeletas con setenta y cinco números correlativos y adjudicándose todo el o por el depositario D. Ild-fonso Castillo, al tenedor de la papeleta que tenga un número igual al agraciado con el premio mayor del expr. sado sorteo.
Manila, 16 de Febrero de 1892.—Walfredo Regüefosre.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina de 1.ª marca Señorita XXX se admitirá en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2 hasta las nueve de la mañana del día 25 del mes actual, muestra de dicho artículo que reuna la condicion que á continuacion se expresa acompañándose á la misma nota de su precio.
La harina será de trigo de 1.ª clase fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.
La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza pesados á satisfaccion de la Administración Militar, cuyo pago se realizará por la caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.
Manila, 9 de Febrero de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

Departamento de Visayas y Mindanao.

Visitas de inspeccion que han de ejecutarse en los grupos de minas en trabajos de la isla de Cebú que á continuacion se expresan, en cumplimiento del art. 6.º de las Instrucciones de 28 de Octubre de 1890.

INSPECCION GENERAL DE MINAS.

Grupos.	Dias de la visita.
Minas «Casilda» y «Josefa» del término de Naga.	28 y 29 de Febrero y 1.º de Marzo.
Minas «Mestiza», «Portiella», «Magallanes», «Cebuana», «Nueva Langreo» y «San Julian» del término de Davao.	Del 14 al 17 Marzo.
Coto «Angeles» del término de Compostela.	Del 18 al 20 id.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Antonio Vargas.—V.º B.º—Abella.

Relacion de los registros que se reconocen y se demarcarán si procede en los términos y dias que se expresan á continuacion en la Isla de Cebú.

Nombre de los registros.	Término	Clase de mineral.	Pertenencias.	Interesado ó Representante.	Dias que se demarcarán.
Reina Regente (núm. 24).	Toledo.	Carbon.	2	D. Cornelio R. B. Pickford.	3 de Marzo.
Mercedes (núm. 27).	Naga.	Idem.	8	D. Florentino Rallos.	5 y 6 de Marzo.
Sta. Rosa (núm. 25) (A).	Danao.	Idem.	4	D. Ramon Montañés.	Del 10 al 13 de Marzo.
Ntra. Sra. del Cármen (n.º 26) Idem.	Idem.	Idem.	8	D. Florentino Rallos.	

(A) Condicionalmente se subsanan algunas omisiones.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Antonio Vargas.—V.º B.º—Abella.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Por disposicion de la Direccion general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 315 correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de

la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cént.s. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 132 correspondiente al día 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 323, correspondiente al día 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 347, correspondiente al día 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 315, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y reses de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo

el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 348 correspondiente al día 15 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del alumbrado de la Cárcel pública de Bilibid de esta Capital de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 11'06 2/8 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente el día 10 de Junio del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública la contrata de las obras de construccion de un puente de hierro sobre el rio Tambuco en la Ciudad de Nueva Cáceres (Camarines Sur), bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 28.497'41 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Direccion general de Administracion Civil de Filipinas. Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de un puente metálico con apoyo de piedra sobre el rio Tabuco en Nueva Cáceres provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion descendente de 28.497 pesos, 41 céntimos.

Artículo 1.º En la ejecucion por contrata de espresadas obras regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de Junio de 1886, hecho estensivo á estas Islas Real Orden de 27 de Abril de 1888, y del de facultativas aprobadas por acuerdo del Excmo. Sr. Bernadón General de 20 de Julio 1891, las prescripciones administrativas y económicas de este pliego.

Art. 2.º Para optar á la licitacion se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 p/3 del importe de las obras ó sean 569 pesos, 94 cént.s., cuya carta de acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitacion, el cual deberá ajustarse al modelo que al fin se expresa.

Art. 3.º El licitador á quien se hubieren adjudicado las obras tendrá 15 dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 4.º La fianza se compondrá del depósito provisional que se consigna para tomar parte en la licitacion, que asciende á 569 pesos, 94 cént.s., y además del diez por ciento que se le descontará de cada uno de los pagos que sucesivamente hayan de hacerse al contratista, conforme el artículo siguiente; cesará el descuento cuando con éste y el del depósito provisional, de que trata el art. 2.º llegue á la cantidad importe igual á la décima parte del presupuesto de contrata, ó sea la suma de 2849 pesos, 74 céntimos, que constituirá la fianza definitiva. Este fin, en el momento de la adjudicacion de la contrata, el contratista endosará á la orden de pago del depósito provisional, expresando el objeto á que se destina.

Art. 5.º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que va ejecutando, con arreglo á certificacion del Ingeniero si dentro de los dos meses siguientes á aquel á que corresponda la certificacion de obra ejecutada dada por el Ingeniero, no se verificará el abono de su importe líquido, se le acreditará y será de abono al contratista, el seis por ciento anual desde el día en que termine el referido plazo de dos meses.

Art. 6.º Si el contratista contraviniese á alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 14, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, si procediese con notoria mala fé en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por la Direccion general de Administracion Civil, de acuerdo con la Inspeccion general de Obras públicas, multas que bajarán de veinte pesos ni excederán de ciento, cuyo importe se descontará del de la primera certificacion que despues hubiese de expedirsele; entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamacion contra esta clase de providencias, al derecho comun y á todo fuero especial.

Manila, de Febrero 1892.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Manuel de Iasa.

MODELO DE PROPOSICION.

Don vecino de con cédula personal de clase núm. expedida por la Administracion de Hacienda pública de en de de este año, enterado del anuncio publicado por la Direccion general de Administracion Civil, publicado en la *Gaceta* de esta Capital fecha del mes de último de la instruccion de subastas de 27 de Marzo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de (aquí se expresará la clase de obras de que se trata) y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pfs. (aquí el importe en letra).

Manila, de de 18

Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este título: «Proposicion para la adjudicacion de las obras de»—Es copia, García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública las obras de construccion de un tramo metálico, sobre el estero Sangat término de S. Fernando de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion descendente de 4600 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-

